

El Ayuntamiento de Móstoles aprueba un `Código de Buena Atención a la Ciudadanía`

Fecha de publicación: 11/04/2017 0:00

Descripción:

- **A propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, la propuesta recoge los principios éticos y de conducta que deben guiar a los empleados y empleadas municipales en su relación con la ciudadanía en el desempeño de su trabajo. También, su objetivo es informar a las personas de la conducta que debe esperar en su relación normal con la Administración Municipal.**
- **David Lucas "estoy seguro de que el buen servicio que ya prestan los empleados públicos va a mejorarse con esta iniciativa y que gracias a ella seguiremos mejorando el gran servicio que se presta desde el Ayuntamiento de Móstoles".**



La Junta de Gobierno Local ha aprobado el `Código de Buena Atención a la Ciudadanía`, una iniciativa de la Concejalía de Régimen Interior que establece, de manera orientativa, los principios y reglas generales que han de regir para la prestación de una buena Administración en sus relaciones con la ciudadanía y contempla los principios básicos de actuación, éticos y de conducta que han de inspirar la correcta relación entre la Administración Pública y las personas que atiende.

El Código recoge los principios éticos y de conducta que deben guiar a los empleados y empleadas municipales en su relación con la ciudadanía en el desempeño de su trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público. Asimismo, el texto se enmarca en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, en vigor desde 2005, que establece los principios que deben guiar a los empleados públicos como son los de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, la efectividad de los derechos de los ciudadanos cuando se relacionen con el Ayuntamiento; los de la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas; la transparencia, la atención e información a la ciudadanía, entre otros.

"Uno de los objetivos fundamentales de las administraciones es la buena prestación de servicios públicos, pero también acercar más el Ayuntamiento a la población de Mostoles y mejorar la calidad de su actividad, ha enfatizado el Alcalde de Móstoles", David Lucas.

Por ello, ha resaltado, este Código pretende establecer las bases que garanticen que la actuación del Consistorio se oriente "a la adecuada atención de las personas, a la efectividad de sus derechos y a la prestación de unos servicios públicos de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas".

El primer edil ha concluido: "estoy seguro que el buen servicio que ya prestan los empleados públicos va a mejorarse con esta iniciativa y que gracias a ella seguiremos mejorando el gran servicio que se presta desde el Ayuntamiento de Móstoles".

Cercanía entre la institución y las personas

Con ello todo ello, se persigue acercar más el Ayuntamiento a la población de Móstoles y mejorar la calidad de su actividad, ya que su objetivo es establecer las bases que garanticen que la actuación del Consistorio se oriente a la adecuada atención a las personas, a la efectividad de sus derechos y a la prestación de unos servicios públicos de calidad, que satisfagan sus necesidades y expectativas, en el marco del interés público.

También tiene por finalidad proporcionar a la plantilla municipal una serie de pautas a seguir en el trato con los ciudadanos e informar a éstos de la conducta que deben esperar en su relación normal con la administración municipal.

Elaboración y revisión del Código

El código ha sido desarrollado a través de la colaboración de los departamentos municipales de `Personal´ y `Modernización y Calidad´, y para su elaboración se han tenido en cuenta las observaciones y propuestas de los empleados y empleadas municipales.

La revisión del Código se realizará cuando que se produzcan cambios en la normativa vigente que afecten a las relaciones entre la Administración y la ciudadanía, o cuando así lo aconseje el análisis de su seguimiento. En cualquier caso, según indica el propio código, será revisado transcurridos cuatro años desde su aprobación.